

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 26 de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: VERBAL 110013103014-2018-00517-00

Demandantes: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandados: AIRES TERMICOS S.A.S. Y BORIS ALBARRACIJN.

Vista la solicitud del banco actor, de conformidad con el Artículo 43, numeral 4 Código General del Proceso ofíciase a la entidad SISPRO, a fin de que den respuesta al derecho de petición calendado el 21 de abril de 2021, respuesta que deberá ser enviada a este despacho y proceso, para lo cual se anexará a la comunicación que libre la SECRETARÍA, copia de dicha petición.

Téngase en cuenta que la COMPAÑÍA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA C.A.C. ABOGADOS S.A.S. con correo electrónico de notificación asesor_legal@abogadoscac.com.co, obra como apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S,A , de acuerdo al Poder General conferido mediante Escritura Pública Número 22.920 del 12 de diciembre de 2019, otorgada en la notaria Veintinueve del Circulo de Bogotá.

Por tanto, se reconoce como apoderada del Banco actor a la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

4d3b1e06ab7ba3cf47c2725eb59d85f378a8817a6da900f07af333925ff7dc4b

Documento generado en 28/07/2021 02:35:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>